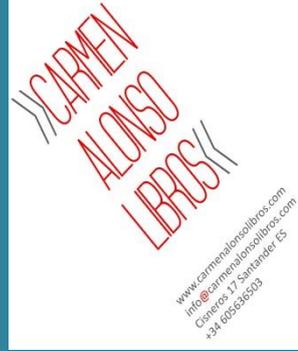
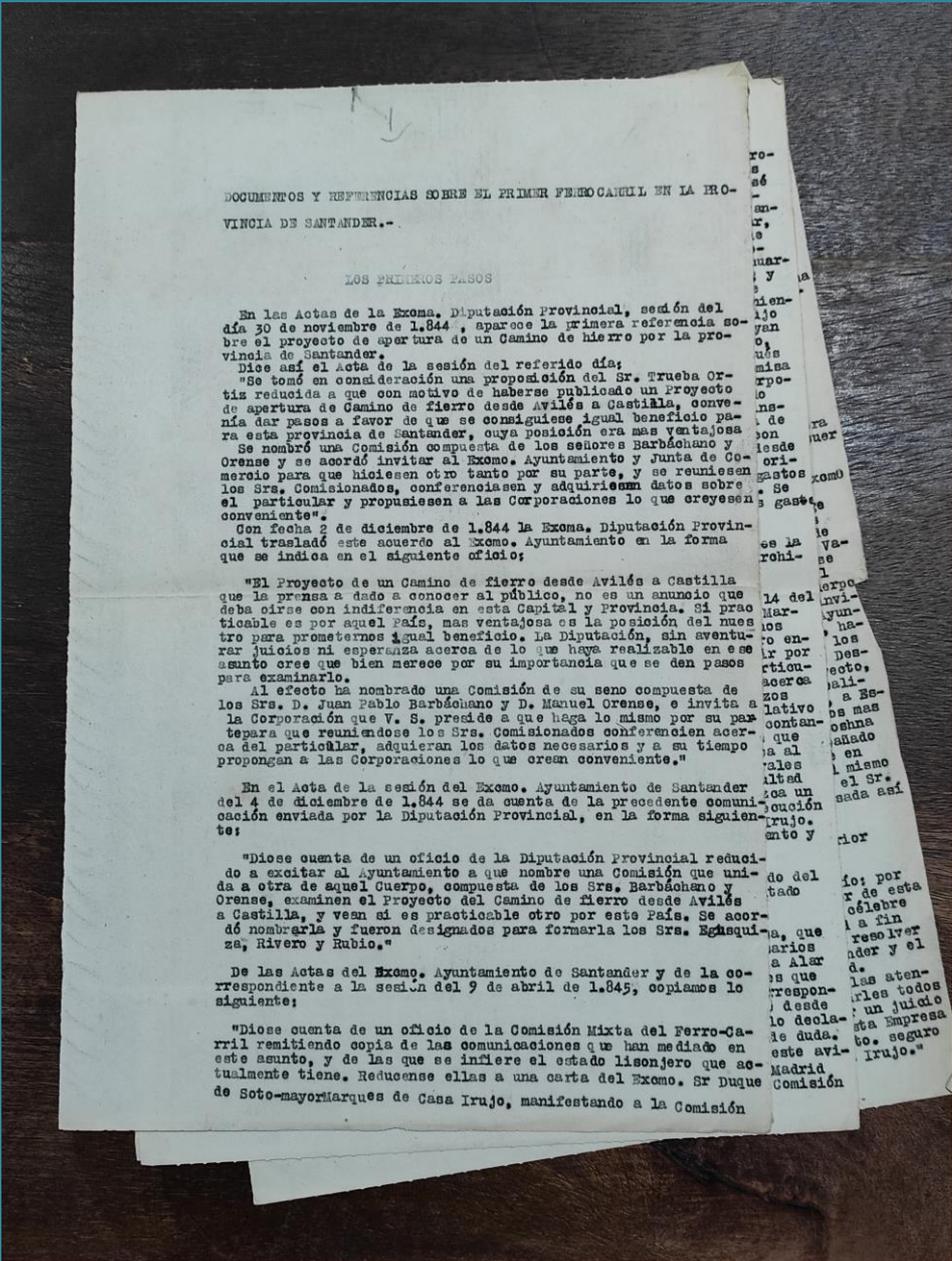


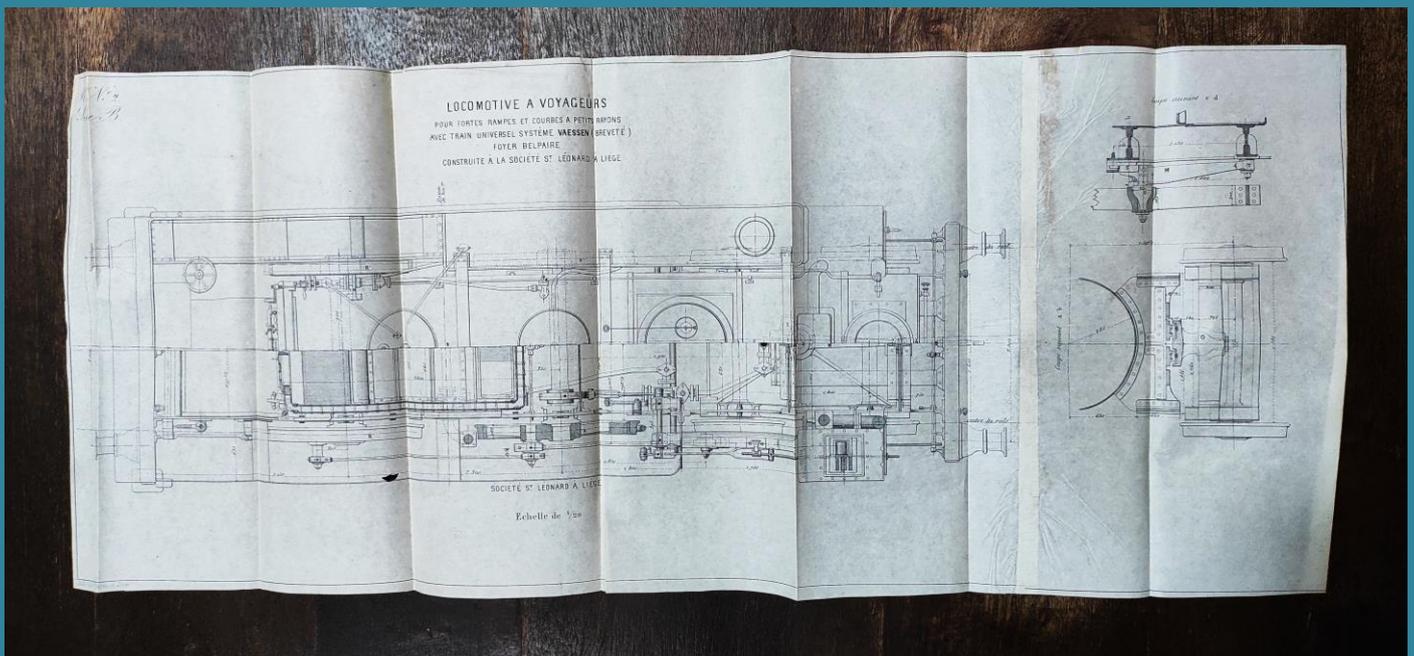
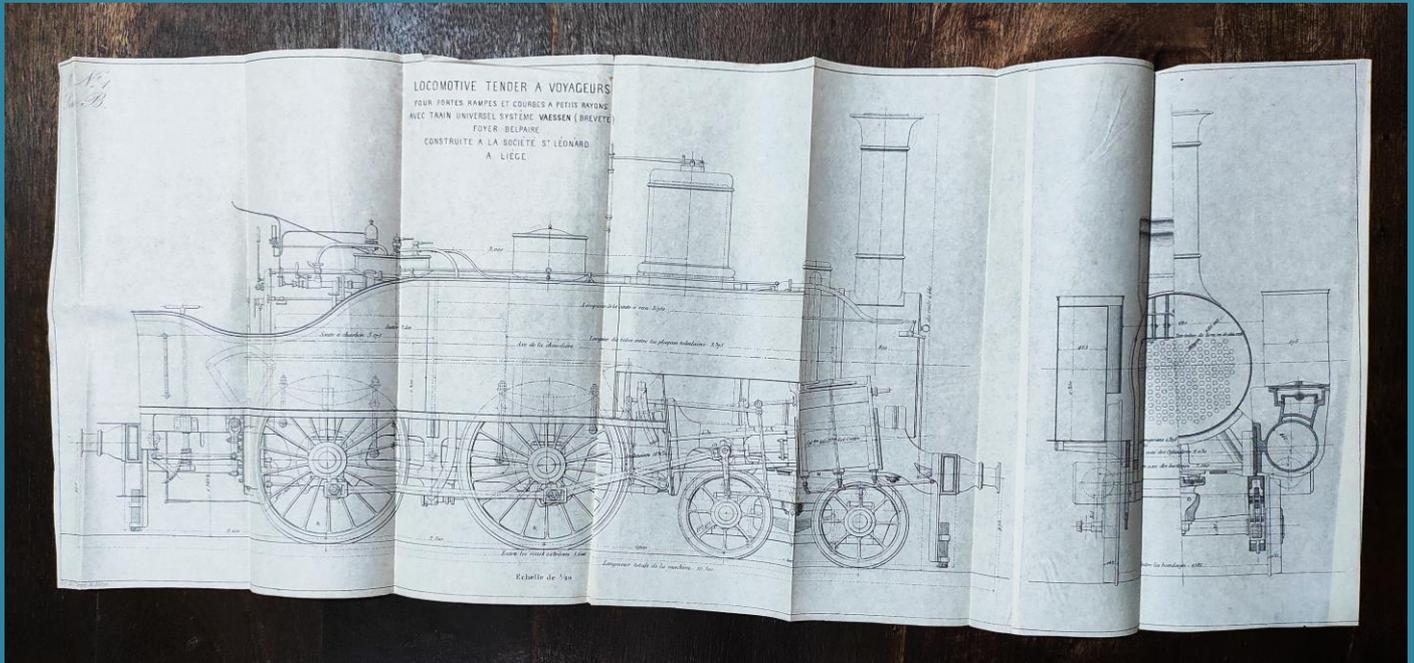
Ferrocarril Isabel II



1. Documentos y referencias sobre el primer ferrocarril de la provincia de Santander. 4hh. mecanografiadas. (s.a.).



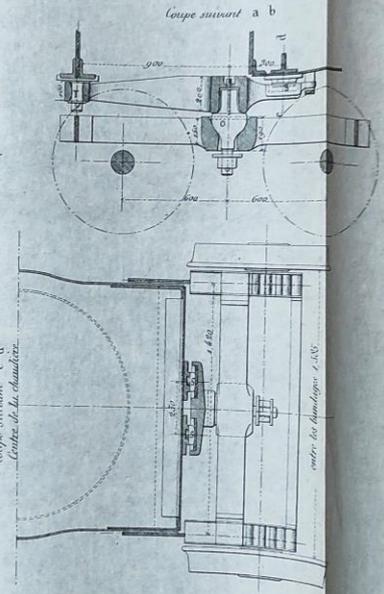
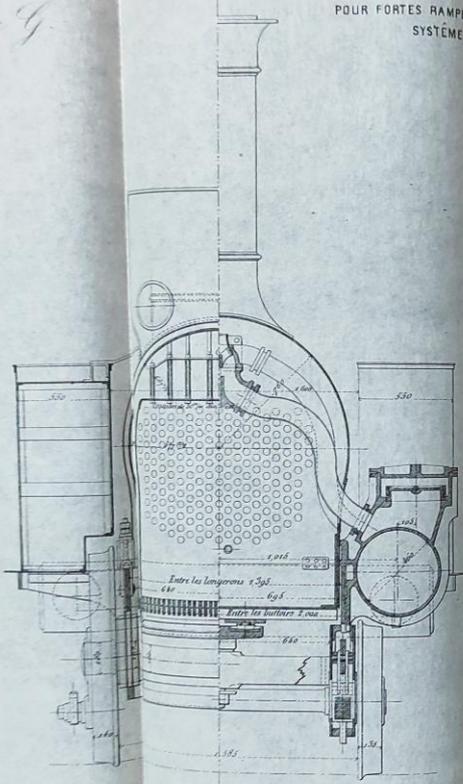
2. Tres dibujos de tres modelos de locomotora 'construidas par la Société St Léonard, a Liège, pour le Chemin de Fer Isabelle II á Santander (Espagne)'. (27x65; 27x65; 26x35). Con un informe explicativo de sus características.



*N. N. 3.
Série G.*

LOCOMOTIVE-TENDER À MARCHANDISES
 POUR FORTES RAMPES ET COURBES À PETITS RAYONS
 SYSTÈME VAESSEN (BREVETÉ)

1860.



*Disposition
 des roues accouplées
 pour les courbes à
 petits rayons. Les
 roues accouplées
 R R' R'' R''' sont
 calées sur essieu par
 des coins qui se
 déplacent dans les
 rainures des boîtes
 de la machine, et le
 déplacement de ces
 boîtes permet de
 régler l'écartement
 des roues de chaque
 côté de 25 millimètres
 en plus ou en moins
 de la normale.*

LOCOMOTIVES-TENDERS À MARCHANDISES
 POUR FORTES RAMPES ET COURBES À PETITS RAYONS
 AVEC TRAIN UNIVERSEL SYSTÈME VAESSEN (BREVETÉ)
 FOYER BELPAIRE,
 CONSTRUITES PAR LA SOCIÉTÉ ST LÉONARD, A LIÈGE,
 POUR LE CHEMIN DE FER ISABELLE II, À SANTANDER. (ESPAGNE.)

*N. N. 3.
Série G.*

*Le système de ces locomotives se distingue par un train
 articulé qui se déplace à l'axe d'un levier M suivant le rayon
 des courbes que la locomotive franchit. Les roues accouplées R R'
 R'' R''' calées sur essieu par des coins qui se déplacent dans les
 rainures des boîtes de la machine, et le déplacement de ces boîtes
 permet de régler l'écartement des roues de chaque côté de 25 millimètres
 en plus ou en moins de la normale. Le pivot ou boîlle O du train articulé
 est fixé sur le levier M qui permet au train non-seulement
 d'articuler dans tous les sens pour se placer dans le rayon des
 courbes et de s'incliner d'après le exhaussement des rails extérieurs,
 mais aussi de se déplacer latéralement dans les courbes. La machine
 porte en partie, par l'entremise de deux couples de glissières S S
 sur le levier M; ce levier lui-même articulé sur un pivot T.*

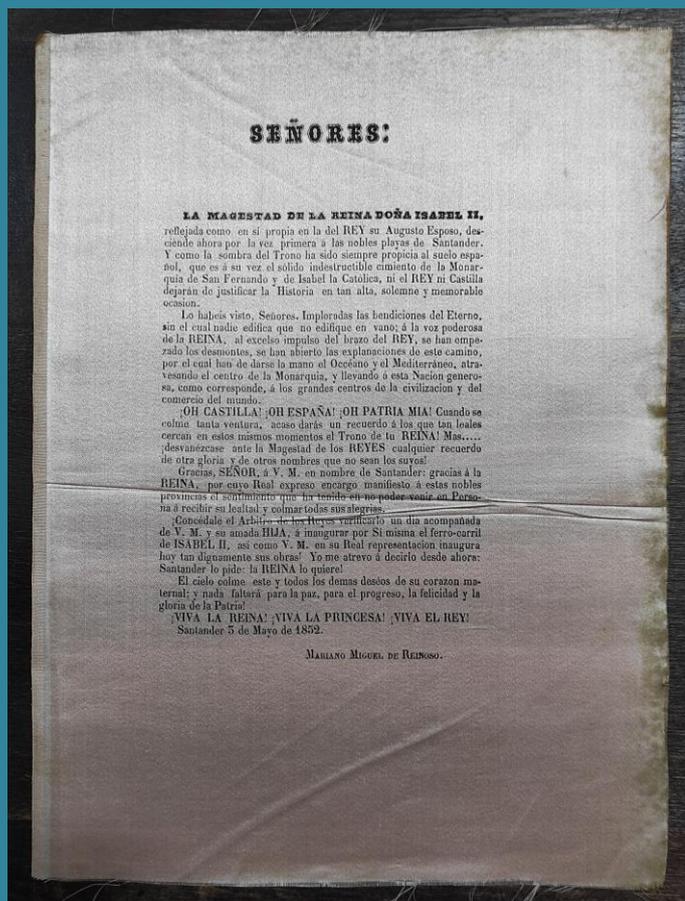
*Les glissières S S forment des plans inclinés; elles permettent
 un déplacement du levier dans les courbes et ont la tendance de
 le ramener dans l'axe longitudinal de la machine.*

*L'essieu accouplé intermédiaire N a un jeu latéral de 3
 millimètres dans les fusées qui lui permet de se déplacer
 suivant les courbes de la voie.*

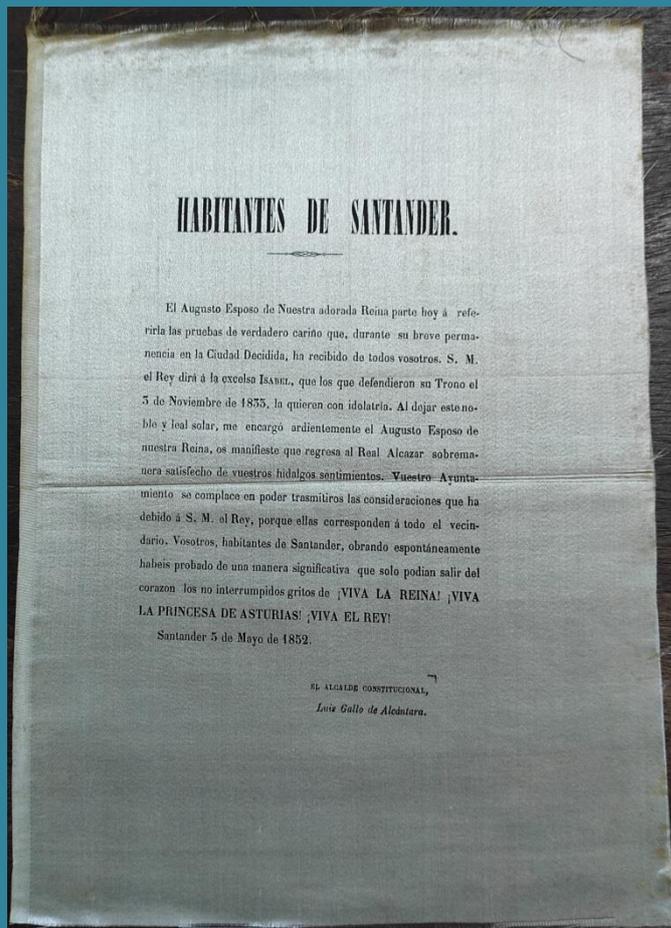
*Comme le sera des roues accouplées, et entièrement ordi-
 pendant des roues du train universel, il est évident que ces
 machines franchissent sans difficulté toutes les courbes que
 permet l'écartement des roues accouplées qui est ici de 2^m 60
 d'axe en axe.*

*Ces locomotives n'ont pas de tender; elles portent leurs provisions
 d'eau et de charbon dans des soutes placées sur les deux côtés de la*

3. Cartel de seda. Mariano Miguel de Reinoso da las gracias al Rey por su presencia en las obras del Ferrocarril. (22x32) Santander 3 mayo 1852.



4. Cartel de seda. El Alcalde de Santander, Luis Gallo de Alcántara, comunica al vecindario la salida para Madrid del Rey. (22x32) Santander 5 mayo 1852.



5. Cartel de seda azul. Programa de las funciones dispuestas para los días 2, 3 y 4 de mayo para celebridad de la honra dispensada por S. M. el Rey en nombre de la Reina Ntra. Sra... en la inauguración de las obras del Ferrocarril y que ha de llevar el glorioso nombre de Isabel II. (33x45). Imprenta, Litografía y Librería de Martínez. Santander [1852].



PROGRAMA

DE LAS FUNCIONES DISPUESTAS PARA LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DEL CORRIENTE MAR.

DE LA CELEBRIDAD

de la honra dispensada por S. M. el Rey en nombre de la Reina Ntra. Sra. (C. D. G.),

A NTRA. M. D. G. I. Y PRESIDIA CIUDAD, FAVORÉSELE POR SU BUENA PREFERENCIA

EN LA SOLEMNE OPORTUNIDAD DE INAUGURAR LAS OBRAS DEL FERRO-CARRIL

QUE HA DE LLEVAR EL GLORIOSO NOMBRE

DE ISABEL II.

DOMINGO 2.

Una salva de artillería y el repique general de campana anunciará que S. M. el Rey ha llegado con felicidad al punto del lugar de Pons-Castillo, en que comienza por el camino de Burgos, el distrito municipal de esta Ciudad. Hechos los Corporales populares, Juzgado, Oficiales y Vice-Oficiales, Tropa de Castillos, Artillería, Oficiales del Ejército y Armada, y funcionarios públicos en el Arco situado al final de la Alameda cerca del sitio de los cuartos comunales, saluda ría y recibirá allí S. M. el Rey hablando tendido y la honra de felicitarle en su comisión del Excmo. Ayuntamiento al llegar al límite del distrito municipal. Después de ofrecerse a S. M. una carretilla preparada al efecto, los Corporales y demás expresados le acompañarán hasta el edificio de la Admon. en que se ha dispuesto la Regia Morada, por la calle de Burgos, calle y plaza de Atarazanas y calle de la Rivera. Tanto en este día como en los dos siguientes, se celebrará toda la honra de la carrera y las de los demás calles y plazas de la Ciudad, encabezándose la bandera nacional en los puntos de salida y llegada de los buques.

Desde el Puerto Largo, formando dos filas las banderas en que se hallan los Gobernaciones y Autoridades locales, harán las honras correspondientes y victoriosas a S. M. al son de la música real. La cuadrilla del almirante tendrá también la honra de escoltar a la Real Flota. Después, en la arena y gran navegación, las banderas tocarán piezas del mayor gusto donde los espaldas que comparen, correspondientes a la comitiva. Al llegar al Embarcadero, la Comisión Comendadora, el Gobernador y demás personas invitadas y allí, recibidas, recibirá S. M. con el respeto y reconocimiento debido. En seguida, trasladándose al poblado preparado para la Real Flota en el mismo campo donde hay otro, con destino a la capitanía religiosa, y una tienda de campaña muy capaz, se dará principio a la inauguración con la solemnidad y formalidad acostumbradas. El Fuerte de S. M. el Rey se verificará por tierra, pasando bajo el arco construido a expensas también de la Comisión Comendadora en el campo donde ha de tener lugar el buque, y al mismo tiempo, para trasladarse a S. M. a la Real Morada, la misma que el día anterior, Alameda, calle de Burgos y Atarazanas, plaza de Idem y calle de la Rivera.

Se acompañará en la comitiva de los señores de la Casa de Castilla, y de los señores de la Girvel, caros, un príncipe, padre y vino.

Se dará una limosna a los establecimientos de Beneficencia y a las hermanas de la Providencia.

Se iluminará las calles particulares en la noche de este día y de los dos siguientes, desde que las campanas de la Catedral toquen la señal acostumbrada.

Los señores de la Casa Comendadora de la del Gobierno de la Provincia, Admon. Junta y Tribunal de Comercio, Comandante Comendador del ferrocarril, Cirujano de guerra, Justicia, Tercero, Capitanes del Puerto, y otros establecimientos públicos se iluminarán en los expresados noches con el mayor gusto posible, atendiendo al limitadísimo tiempo que ha quedado para las preparaciones.

Tendrá iluminadas en las mismas tres noches, las cruces tendidas del final de la Alameda, calle de Burgos, y de las Atarazanas, y los edificios de las plazas de Isabel II y de la Constitución.

La draga Colas, el vapor de remolque Parroco y algunas otras buques elevarán las tres noches el agradable espectáculo de una iluminación marítima.

A las ocho de la noche se dará principio en el templo de San Nicasio, a los fuegos artificiales dispuestos por una ordenanza de esta Ciudad, a cuyos de no haber permitido la premura del tiempo hacer venir precisamente de mucho número. Deben considerarse ahora como un ferrocarril preparado con particular cuidado. Las salidas tendrán en los intermedios.

Concluidos los fuegos, comenzará en la plaza de la Constitución el baile del país al son de los tamboriles.

Habrán función dramática y estará el teatro completamente iluminado en las noches de estos tres días.

LUNES 3.

A las siete de la mañana, con la señal del repique general de campanas, saldrán las máquinas y tenderías, precedidas estas últimas a las plantones y cañones, a dar la alborada a S. M. y recorrer las calles de la población.

Al día de hoy se dignen trasladarse por mar al sitio de la inauguración de las obras del ferrocarril, para cuando S. M. lo dispusiere, alborde de la Real Flota con el acompañamiento correspondiente. Al desatarse aquella de la rampa del

puerto, el primer corte de buques, para el primer corte de la del lugar del buque en que se celebra. En segundo habrá otros dos de igual cantidad. Las banderas tendrán también esta función, pocas máquinas y otros del país.

Por la noche, al iluminarse la ciudad, comenzará el baile al son de los tamboriles en la plaza de la Constitución.

MARTES 4.

A las siete de la mañana saldrán las máquinas y tenderías con los plantones y cañones a dar la alborada a S. M. antes de dar un segundo corte de buques de la población.

A las ocho comenzará un corte en las banderas, precedidas por un corte de buques y otros dos, a dar una señal de la tarde para dar principio a la inauguración de la Real Flota, desde el Puerto Largo.

El repique se dividirá en: repique, comedia, presentación en ellas conforme a las condiciones que se establecieron a las que se acuerda a las premias. Estas serán cuatro, dos de 4 reales cada una, y otras dos de 2 reales también cada una.

Por la noche, al iluminarse la ciudad, comenzará el baile al son de los tamboriles en la plaza de la Constitución.

A las diez de la noche se dará principio desde el Puerto Largo a un simulacro de combate naval, en el que suceda por un buque de distintas clases, y entre ellos el Vaporcito de guerra. Esta función tendrá en Santander, una división a las mismas máquinas, y otros buques, según los de este pueblo, que se han dispuesto oportuno, a pesar del corto tiempo de que han podido disponer, en concepto del Angulo.

Después que se ha dignado trasladarse con la Real Flota, la inauguración de las obras del ferrocarril. Marisotes de una matrícula vestidos convenientemente, harán los fuegos de guerra. Las comitivas, con banderas españolas, vitoreará a los buques que ha de llegar por las banderas a de vitorear, y vitoreará con los tamboriles del Vascueto, que corresponde a la primera, en última alborada a las comitivas.

En segunda parte del día en la Plaza de la Constitución. El día de hoy se dignen trasladarse a las iluminaciones que en el día de hoy S. M. el Rey.

6. Cartel de la empresa del Ferro-Carril de Isabel II, con Horarios e Instrucciones. Firmado por Ruperto de la Cabada. (44x64). Santander 4 agosto 1860.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II

EXPLOTACION.

Servicio provisional de Trenes en correspondencia con el FERRO-CARRIL DEL NORTE, desde el 6 de Agosto de 1860.

Trenes de Reinosa á Alir.

ESTACIONES		Salida		Tiene	
		Número 1.		Número 2.	
		Hora	Min.	Hora	Min.
REINOSA	sale	7	—	1	45
	llega	7	50	2	21
POZAZAL	sale	7	40	3	25
	llega	7	32	2	57
MATAPORQUEIRA	sale	7	35	2	40
	llega	8	7	2	52
QUINTANILLA	sale	8	17	3	2
	llega	8	25	3	10
AGUILAR	sale	8	29	3	14
	llega	9	—	3	45

Trenes de Alir á Reinosa.

ESTACIONES		Salida		Tiene	
		Número 1.		Número 2.	
		Hora	Min.	Hora	Min.
ALIR	sale	6	—	11	45
	llega	6	51	12	16
AGUILAR	sale	6	35	12	30
	llega	6	47	12	28
QUINTANILLA	sale	6	33	12	28
	llega	7	5	12	50
MATAPORQUEIRA	sale	7	5	12	33
	llega	7	51	1	16
POZAZAL	sale	7	50	1	21
	llega	8	—	1	42

Trenes de Santander á Los Corrales.

ESTACIONES		Salida		Tiene	
		Número 1.		Número 3.	
		Hora	Min.	Hora	Min.
SANTANDER	sale	6	19	12	10
	llega	6	24	12	24
BOO	sale	6	28	13	28
	llega	6	33	12	35
GUARIZO	sale	6	37	12	37
	llega	7	1	1	6
RENEJO	sale	7	6	1	6
	llega	7	25	1	26
TORRELAVEGA	sale	7	31	1	31
	llega	7	43	1	43
LAS CALDAS	sale	7	47	1	47
	llega	7	57	1	57

Trenes de Los Corrales á Santander.

ESTACIONES		Salida		Tiene	
		Número 1.		Número 3.	
		Hora	Min.	Hora	Min.
LOS CORRALES	sale	7	—	1	9
	llega	7	9	1	9
LAS CALDAS	sale	7	15	1	15
	llega	7	28	1	28
TORRELAVEGA	sale	7	35	1	35
	llega	7	34	1	34
RENEJO	sale	7	36	1	36
	llega	8	30	2	30
GUARIZO	sale	8	34	2	34
	llega	8	39	2	39
BOO	sale	8	35	2	35
	llega	8	47	2	47

INSTRUCCIONES.

BILLETES. Los despachos de billetes se abrirán en todas las Estaciones una hora antes de la salida de los trenes y se cerrarán con cinco minutos de anticipación. Los billetes sirven solo para el tren, día y punto en ellos marcados. Los viajeros están obligados á presentar sus billetes cuantas veces se les exija por los empleados de la Empresa.

Los viajeros que después de haber sacado billete deseen pasar á otra clase superior, pagarán la diferencia que haya entre el asiento tomado y el que quisieren ocupar. El cambio del carruaje como el suplemento de distancia, ó sea la facultad de continuar hasta otro punto más allá del consignado en el billete, se pedirá al Jefe de Estación ó al conductor de tren.

Todo viajero que entre sin billete en los coches del ferro-carril pagará el doble del importe de la tarifa correspondiente.

Los que hayan entrado en carruajes de clase superior á la marcada en los billetes, sin pedir el suplemento al conductor de tren, perderán el valor de estos billetes y pagarán por entero de la clase que ocupen.

Niños. Los menores de tres años se transportan gratis, pero deben ir en brazos de las personas que los acompañan. Los de 3 á 6 años pagarán medio asiento. De 6 años en adelante pagarán asiento entero.

MILITARES Y MARINOS. Los que viajan aisladamente por causa del servicio, ó para volver á sus hogares, pagan la mitad del precio fijado en tarifa. Los que viajan en cuerpo pagan la cuarta parte. Estas reducciones solo pueden concederse en vista de los pases ó pases.

EQUIPAJES. Los despachos de equipajes se abren una hora antes de la salida de los trenes, y se cierran en las estaciones principales, 15 minutos, y en las intermedias 5 minutos, antes de la indicada salida.

Cada billete de asiento dá derecho al transporte gratuito de 50 kilogramos de equipaje. El registro de equipajes se efectúa presentando el billete de asiento. Todo equipaje que se presente transcurrido el término señalado, se expedirá por el tren inmediato al punto y antes que indique el viajero, pagando el precio de los encargos.

Toda fracción que exceda á 10 kilogramos se vende para el pago, á dicho peso. El exceso de peso se pagará á razón de un real por cada 10 kilogramos cualquiera que sea la distancia que se recorra.

Los equipajes de los militares y marinos que viajan aisladamente pagan la mitad del precio fijado en la tarifa. Los de los que viajan en cuerpo la cuarta parte.

La Compañía solo responde de los billetes de equipaje que se hayan registrado. En caso de pérdida, la Compañía cobra por un bual libro 500 reales, por un maleta 200 reales, por un saco de noche 80 reales, por una sombrero 40 reales.

MERCADERIAS. Los efectos declarados de valor deben estar bien cerrados y sellados con lacre. No se responde del oro, plata u otros objetos análogos que no se hayan declarado por su valor, ni de los frágiles ó susceptibles de alteración, ni tampoco del robo á mano armada, incendio u otra fuerza mayor.

El que remitiere fraudulentamente materias inflamables ó peligrosas, será responsable de los daños que ocasionen.

Toda hoja de registro sellada será válida.

ADVERTENCIAS. Los compartimientos reservados para viajeros, se pedirán al Jefe de la Estación con una hora de anticipación á la salida del tren. No serán admitidos en las Estaciones ni en los coches los viajeros que lleven armas cargadas, ni tampoco á los portadores de algún objeto que por su frotado pueda incomodar á los demás pasajeros. Ningun viajero podrá subir á los coches ni bajar, estando el tren en marcha, ni elevarse sino por las portaderas que dan al andén de la Estación. Á las personas en estado de embriaguez no se les permitirá la entrada en los coches.

Santander 4 de Agosto de 1860.
EL VICE-DIRECTOR GENERAL.
Ruperto de la Cabada.

7. Cartel de seda de la Sesión Extraordinaria en que el secretario del Ayuntamiento, Ramón de Solano Alvear, certifica que se ha entregado como regalo de SSMM, sus retratos al Ayuntamiento y que el nuevo Ferrocarril llevará el nombre de la Reina. Ribeteado (32x44). Imprenta, Litografía y Librería de Martínez. Santander 10 julio 1862.



DON RAMON DE SOLANO ALVEAR.

Caballero de la Real y muy Veneranda Orden Militar de S. Juan de Jerusalen, de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero y de la Americana de Isabel la Católica, Doctor en Jurisprudencia del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, Abogado de los Tribunales de la Nación, Individuo de varias Sociedades Económicas del Reino, Auditor honorario de Guerra de Marina, Asesor de la misma en este Tercio y Provincia, Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la M. N. S. L. y Decidida Ciudad de Santander.

CERTIFICO: Que en el libro de actas del año que sigue, obra una correspondiente á la Sesión extraordinaria de este día, que es del tenor que sigue:

«En la M. N. S. L. y Decidida Ciudad de Santander á diez de Julio de mil ochocientos sesenta y dos, se congregaron en la Sala Consistorial de la misma, previa convocatoria extraordinaria hecha en la forma correspondiente, los Sres. D. Dionisio Gámez, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, y Gobernador de la Provincia, D. Luis Gallo de Alcántara, Alcalde Constitucional, D. Antonio Cortiguera y D. Mariano Zúnel, Tenientes de Alcalde, y D. Joaquín José del Castillo, D. Bernardo Corpas, D. Zolito Quintanilla, D. Julian Alday, Síndico, D. Genaro de Caballeros, D. Andrés Gutiérrez, D. Indalecio Sánchez de Porras, D. Antonio Labat y Sives, D. José Ramón López Dórga, D. José del Acobo Pelayo, D. Nemesio Polanco y D. Benito Otero, Regidores de este Excmo. Ayuntamiento, y así congregados, manifestó el respetado Sr. Gobernador que, habiéndose dignado S.S. MM. regalar á esta Ciudad los retratos de sus Magestades, Veneranda Orden Militar de S. Juan de Jerusalen, y Gentil Hombre de la Reina Nuestra Señora, Mr. Edmund Flory, Conde de Francia, Caballero de la Orden de la Legión de honor, D. Joaquín Tarras, Conde de Humbergo, D. José María Montalban, Vice-Consul de la Gran Bretaña, y D. Juan Hanson de la Bevilla, que lo es de Portugal.

Habiendo regresado la Comisión con el Excmo. Sr. Duque de la Conquista Mayordomo Mayor de S. M. el Rey, condecorado S. E. á la derecha del Sr. Presidente, dirigió á la Corporación municipal este discurso: «S. M. la Reina y S. M. el Rey, mis augustos Amos y Señores, me han honrado con el apreciable encargo de entregar al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, los retratos de sus exaltadas Personas, para que colocados en la Sala Consistorial, sirvan de grato recuerdo de los días que pasó S. M. el Rey, cuando vino á Santander con motivo de la inauguración de las obras del ferrocarril de ISABEL II y FERDINANDO VII. Este acto, que se celebró en el día 10 de Julio de 1852, y que se celebró en un momento tan glorioso para la Nación, me ha dado motivo para que yo, como individuo que tan dignamente lo componen.»

El Sr. Gobernador de la provincia, tomando en seguida la palabra, expresó la verdadera gratitud que, como no podía menos, siente esta tierra y afectuosa demostración de nuestra bondadosa Reina en los ánimos de los vecinos y habitantes de Santander, cuya lealtad y amor á sus Reyes, forman el orgullo de este precioso país.

Acto continuo, alzando el Sr. Alcalde el pendon de la Decidida Ciudad, que llevaba por hacer funciones de Alférez Mayor en esta solemnidad, procedieron el Excmo. Sr. Duque Mayordomo Mayor, y el Sr. Gobernador á descubrir, según usanza verificada, los retratos de S.S. MM. que estaban cubiertos bajo dosel colocado convenientemente en el testero de la Sala Consistorial. Inmediato tuvo efecto entre los reos de la marcha real, con que rompió al mismo tiempo la música de antemano dispuesta, y entre los vnos dados y contestados con repetición á la Reina Nuestra Señora, á la Princesa de Asturias y á S. M. el Rey; lo que se anunció é hizo notorio al vecidario con repique general de campanas, con las músicas que comenzaron á circular en este momento por las calles de la ciudad, y con las populares demostraciones de regocijo que

se acostumbran de antiguo en la misma, cuando se celebran acontecimientos plausibles.

En seguida el referido Sr. Alcalde Constitucional D. Luis Gallo de Alcántara, dirigió al Excmo. Sr. Duque Mayordomo Mayor de S. M. el Rey, las palabras siguientes: «El Ayuntamiento recibe con suma pábido los Reales retratos que S.S. MM. se dignan regalar á esta siempre leal y decidida Ciudad, complaciéndose de veras en que V. E. que tantas simpatías cuenta ya en esta población, haya sido el designado por las Reales Personas para hacer la entrega de un presente de tanta valía. Puesto á V. E., Señor Duque, en nombre del Ayuntamiento y habitantes de Santander, exponga respetuosamente á S.S. MM. los sentimientos de gratitud que suscita en esta Decidida Ciudad, el nuevo rasgo de la munificencia de Nuestra Adorada Reina, y de su Augusto Esposo, reiterando á los pies del Trono, el homenaje de acrisolada lealtad de esta vecidario, y asegurando á S.S. MM. que, como siempre, se acostumbró en esta Ciudad, se continuará á ser el primer punto de las Reales dispensas á las empresas de pública utilidad, entre las que descollada en primer término la del ferrocarril que lleva el glorioso nombre de nuestra idolatrada Reina.»

Con lo cual y habiéndose victoreado nuevamente á S.S. MM. y á la Princesa de Asturias, quedó verificada la entrega de los Reales retratos, acordándose por el Ayuntamiento que se celebrase este acto para perpetua constancia de lo que queda referido, y que se saque un traslado para entregar al Excmo. Sr. Duque Mayordomo Mayor de S. M. el Rey, y otro para la impresión y circulación de este documento; de todo lo que y de firmarlo los Excmos. Sr. Duque de la Conquista y Ayuntamiento, certifico yo el Secretario del mismo.—E. El Duque de la Conquista, Marqués de Palacios.—Dionisio Gámez.—Luis Gallo.—Joaquín Bayenet.—Antonio Cortiguera.—Mariano Zúnel.—Joaquín José del Castillo.—Bernardo Corpas.—Zolito Quintanilla.—Julian Alday, síndico.—Genaro Antonio de Caballeros.—Andrés Gutiérrez.—Indalecio Sánchez de Porras.—Antonio Labat.—José Ramón López Dórga.—José del Acobo Pelayo.—Nemesio Polanco.—Benito Otero.—Ramón de Solano Alvear, secretario.

Y en virtud de lo resuelto por S. E. expido la presente que sellada con el mayor de armas de esta Ciudad, yendada por el Sr. Alcalde, firmo en Santander á 10 de Julio de 1862.—Ramón de Solano Alvear.—V. B.—Luis Gallo de Alcántara.

8. Periódico. El Despertador Montañés. Inauguración de la obras del Ferrocarril. (Sólo páginas relevantes). Santander 9 mayo 1852.

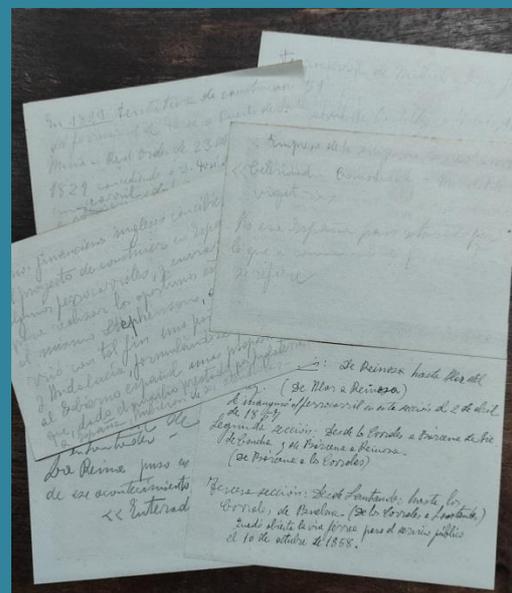


9. Notas

1ª Sección. De Reinosa a Alar del Rey. Inauguración 2 abril 1857.

2ª Sección. De Los Corrales a Bárcena de Pie de Concha.

3ª Sección. De Santander hasta Los Corrales de Buelna. 10 octubre 1858.



10. Programa de la ceremonia de inauguración de las obras del Ferrocarril de Isabel II.

PROGRAMA

DE LA CEREMONIA

DE INAUGURACION DE LAS OBRAS DEL FERRO-CARRIL

DE ISABEL II.

Con la Real aprobacion de S. M. el REY, se ha fijado el orden de la solemnidad en los términos siguientes:

1.º S. M. se dignará dirigirse por mar en la Real falúa que le está preparada, al sitio de la ceremonia. En ella irán á sus inmediaciones el Ministro de Fomento, el Obispo de esta Diócesis, el Mayordomo mayor, Gobernador de la provincia, Alcalde de la ciudad y General Segundo Cabo del Distrito. Al timon estará el Brigadier Comandante del Tercio Naval.

En la falúa de Cámara seguirán los oficiales de Secretaría del Ministerio de Fomento, el Gentil-hombre, Médico y Caballerizos de S. M.

2.º Tendrán la honra de acompañar á S. M. en otras falúas preparadas al intento, el Ayuntamiento de esta capital y altos funcionarios é individuos de otras corporaciones en la forma expresada en el programa de las funciones.

3.º S. M. será recibido por la Comisión concesionaria, á la cual estarán incorporados los Diputados á Cortes, los Delegados de las Corporaciones y Comisiones de las provincias de Castilla, el Inspector facultativo de las obras, el Contratista, los Ingenieros españoles é ingleses y los demas convidados.

4.º Se izará el pabellon Real al estruendo de las salvas y músicas.

Todo el séquito acompañará á S. M. hasta el Régio pabellon que le está preparado.

5.º Con el mismo acompañamiento se trasladará S. M., cuando á bien lo tuviere, al sitio donde ha de hacerse la ceremonia de abrir las obras del camino.

Principiará el acto bendiciendo el Ilmo. Sr. Obispo con las preces de la Iglesia el terreno donde ha de principiarse la explanacion, el wagon en que ha de verificarse el primer movimiento de tierras, y la piedra que ha de servir de fundamento al edificio de la estacion, en la cual se depositará una caja de zinc, con monedas acuñadas en este año y los documentos que llevarán preparados los Oficiales de Secretaria, dignándose S. M. entregarla para aquel efecto despues de cerrada.

6.º A continuacion presentará al Sr. Ministro de Fomento un carreton y una pala construidos expresamente para este acto, á fin de que se sirva ponerlos en manos del REY. S. M. se dignará echar un poco de tierra en el carreton, y removerla. Por último, cargado el wagon partirá por el plano inclinado, al grito de **VIVA LA REINA! VIVA EL REY! VIVA LA PRINCESA!**

7.º El Ilmo. Sr. Obispo, invocando la proteccion del Cielo en favor del buen éxito de las obras, bendecirá á la concurrencia.

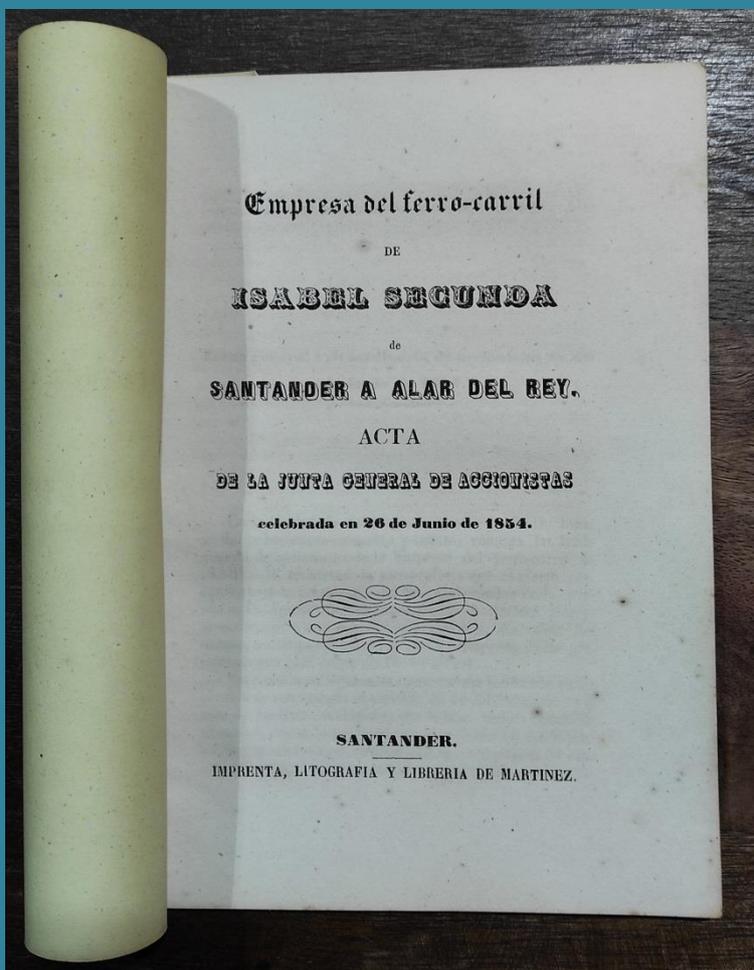
8.º S. M. se dignará volver á su pabellon, donde le tributará un leve homenaje de su respeto la Comision. Entre tanto los convidados entrarán en la gran tienda donde se les servirá un ligero refresco.

9.º Finalmente, cuando S. M. tenga á bien retirarse, será acompañado hasta la Real falúa ó hasta el coche, segun se digne regresar por mar ó por tierra, en la misma forma en que fué recibido.

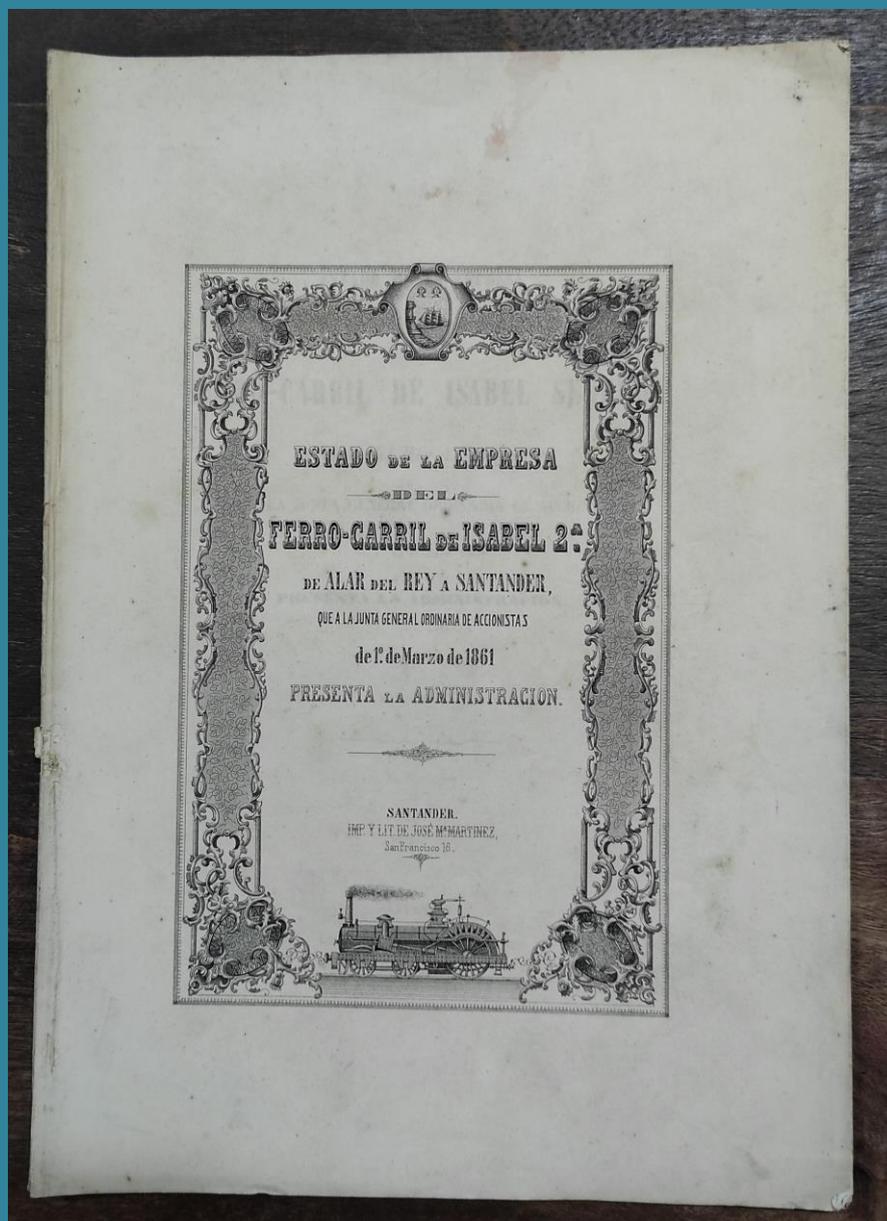
11. Boletín Oficial de Santander. (La Policía de los Ferrocarriles). 4 junio 1854.



12. Empresa del Ferrocarril de Isabel Segunda de Santander a Alar del Rey. Acta de la Junta General de Accionistas 26 junio 1854. 26pp. Imp. y Lit. José M^a Martínez. Santander.



13. Estado de la Empresa Ferrocarril Isabel II, de Alar del Rey a Santander, que la Junta General Ordinaria de Accionistas, de 1º de marzo de 1861, presenta a la administración.[34pp.]. Imp. y Lit. de José Mº Martínez. Santander 1861.



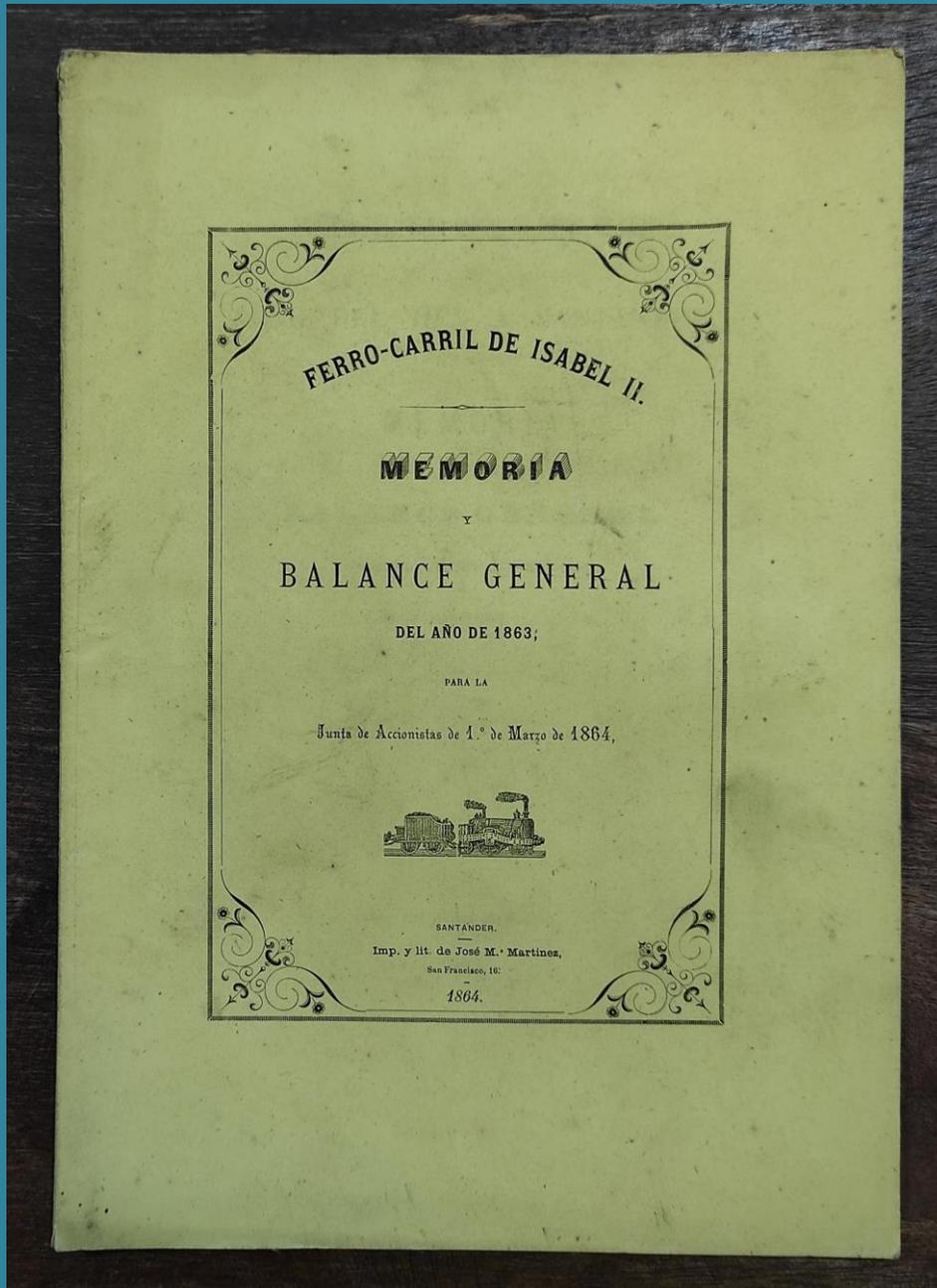
14. Caminos de Hierro del Norte. Permiso Temporal de Circulación, de Codal a Lineal. 1ª Clase, para don Jacobo Jusue, secretario de la empresa de Isabel [II]. 21 diciembre 1861.



15. Billeto de Libre Circulación de Alar del Rey a Santander a favor del señor Jacobo Jusue. 1 enero 1865.



16. Ferrocarril de Isabel II. Memoria y Balance General del año 1863 para la Junta de Accionistas de 1 de marzo de 1864. Imp. y Lit. de José M^a Martínez. Rasgadura, reparada, en cubierta anterior. [44pp.].



17. Ferrocarril de Isabel Segunda. Memoria y Balance General del año 1864 para la Junta de Accionistas de 1 de marzo de 1865. Imp. y Lit. de José M^a Martínez. Rasgadura, reparada, en cubierta anterior. [44pp.].

